



SENADO DE LA NACION
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
JUNTA DE EVALUACION
RSA - 579/04

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Fecha de Ingreso: **12 NOV 2004**
Hora: **15:15**



DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACION N° 80/2004

A los 09 días del mes de Noviembre de 2004, en la sede administrativa de la Junta de Evaluación designada por RSA - 579/04, se reúnen sus miembros y en atención a contar con el número suficiente, se pasa a examinar y evaluar las propuestas presentadas en la LICITACION PUBLICA N° 04/04 que tramita por Expte. SA-2136/2004, por el que se solicita la "CONTRATACION SERVICIO DE COMIDAS DEL JARDIN MATERNAL"; todo ello de conformidad con el procedimiento adoptado para este H. Senado por el Anexo I del DP 632/02 y la RSA -095/03. -----

Y VISTO:

I. Que a fs. 312/314 obra dictamen n° 68/2004 por el cual esta Junta aconsejó la adjudicación de la propuesta n° 1 CEBELY S.A.. -----

Que en atención a lo informado por la Sub Dirección de Compras a fs. 326, ha operado el vencimiento de la citada propuesta, conforme nota obrante a fs. 307 y la opinión vertida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 329/331. -----

Que a fs. 333 la Dirección General de Administración remite las actuaciones nuevamente a esta Junta, por lo cual se procede -teniendo en cuenta la circunstancia arriba señalada- a emitir un nuevo dictamen. -----

II. Que el resto de las propuestas se encuentran vigentes a la fecha del presente dictamen, de acuerdo al art. 51 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 632/02, Anexo I); obligándose sus participantes al pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el presente proceso licitatorio, de acuerdo al art. 49 del Reglamento citado. -----

III. Que por los fundamentos vertidos en el citado Dictamen n° 68/2004 -en sus partes pertinentes que en mérito a la brevedad se dan por reproducidos- y toda vez que por el mismo se efectuó un orden de méritos de los distintos participantes (ver punto V del dictamen, a fs. 314), esta Junta no advierte nuevas circunstancias que hagan a su modificación; haciendo notar que a fs. 310 obra la aprobación técnica de la propuesta por la Coordinadora General del Jardín Materno Infantil, dependencia encargada del gerenciamiento del servicio. -----

IV. Por consiguiente y en atención a lo facultado por los arts. 9, 61 y 63 del Reglamento ya citado, esta Junta: -----



SENADO DE LA NACION
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
JUNTA DE EVALUACION
RSA - 579/04



//
DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACION N° 80/2004 (hoja n° 2)

ACONSEJA:

ADJUDICAR: La propuesta n° 2 -SKY CATERING S.R.L.- su oferta para el renglón nro. 1 (único) del pliego de Bases y Condiciones, por ser la más conveniente toda vez que el precio ofertado se encuentra dentro de los límites del art. 9 del Reglamento y resulta el más económico de las vigentes; ajustarse a los requerimientos del pliego y haber sido aprobada por la dependencia encargada del gerenciamiento del contrato. Todo ello de conformidad con los art. n° 9, 61, 62, 63 y concordantes del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 632/02, Anexo I). -----

Ing. CESAR AGUADO BENITEZ
Junta de Evaluación
H. Senado de la Nación

Dr ERNESTO J. CROTTOGINI
Junta de Evaluación
H. Senado de la Nación

Dr. CARLOS A. SAAVEDRA
Junta de Evaluación
H. Senado de la Nación

FIRMADA, REGISTRADA y ARCHIVADA su original en doble ejemplar, en la Sede Administrativa de la Junta de Evaluación, en la fecha precedentemente indicada, en dictamen que consta de dos (2) fojas útiles. -----

Dr. Ernesto José Crottogini
Junta Evaluación
Sede Administrativa